



**CHIHUAHUA**

GOBIERNO DEL ESTADO

**Juntos** *Sí podemos*

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA 2022  
Y PRIMER INFORME DE AVANCES  
DEL PROGRAMA SECTORIAL**



SECRETARÍA  
DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA

**Directorio:**

**MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**

Gobernadora del Estado

**MARÍA DE LOS ANGELES ÁLVAREZ HURTADO**

Secretaria de la Función Pública

**FLAVIA QUIÑONES CHÁVEZ**

Subsecretaria de Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y Responsabilidades

**LAURA GURZA JAIDAR**

Subsecretaria de Buen Gobierno

**OSIEL TORRES MOLINA**

Subsecretario de Fiscalización

**RUTH FIERRO BELTRÁN**

Subsecretaria de Investigación y Evolución Patrimonial

**VÍCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ SOTELO**

Director General Técnica de Vigilancia y Control

**JUAN MIGUEL RIVERA ORTEGA**

Contralor Interno

**WALTER IGNACIO ZAMARRÓN ESTRADA**

Coordinador de Tecnologías de la Información

**MARIANA LIZETH RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**

Directora General de Transparencia y Gestión de la Información Gubernamental

**CHRISTIAN JESÚS ZAMORA CENICEROS**

Coordinador Administrativo

**MARTHA ELENA GÓMEZ BUSTAMANTE**

Directora general de Servicios, Innovación Jurídica, participación Ciudadana y de Equidad de Género.

**MÓNICA PATRICIA OROS RAMOS**

Directora de Desarrollo Institucional y Fortalecimiento de la Gestión Pública

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA 2022 Y  
PRIMER INFORME DE AVANCES DEL PROGRAMA SECTORIAL

Correo: [buengobierno@chihuahua.gob.mx](mailto:buengobierno@chihuahua.gob.mx)

Teléfono: (614) 4293300 ext. 20361 y 20302

Calle Victoria 310, Colonia Centro,

Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000

## Contenido

1. Presentación.....	6
2. Introducción.....	8
3. Atribuciones .....	10
3.1 Ley Orgánica del Ejecutivo Estatal .....	10
4. Programa sectorial de la Secretaría de la Función Pública.....	15
4.1 Subsecretaría de Buen Gobierno.....	16
4.1.1 Gobierno Eficaz y Eficiente.....	22
4.1.2 Participación Ciudadana .....	28
4.1.3 Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022.....	29
4.1.4. Unidad de Igualdad de Género.....	30
4.2 Subsecretaría de Fiscalización.....	31
4.2.1 Combate a la corrupción .....	34
4.2.2 Programa Anual de Auditoria .....	34
4.2.3 Fiscalización gubernamental.....	34
4.2.4 Capacitación .....	45
4.2.5 Fiscalización efectuada por los Órganos Internos de Control .....	47
4.3 Subsecretaría de Investigación y Evolución Patrimonial.....	49
4.3.1 Combate a la Corrupción.....	54
4.3.2 Investigación y Evolución Patrimonial .....	56
4.3.3 Asesoría y Capacitación .....	60
4.4 Subsecretaría de asuntos jurídicos, contrataciones públicas y de responsabilidades.....	61
4.4.1 Procedimientos de responsabilidad administrativa (sustanciación y resolución) .....	65
4.4.2 Convenios.....	67
4.4.3 Normatividad .....	70
4.4.4 Contrataciones públicas.....	71
4.5 Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.....	75
4.6 Coordinación de Tecnologías de la Información.....	86
4.7 Dirección General Técnica de Vigilancia y Control.....	92
4.7.1 Sector Hacienda .....	96
4.7.2. Sector Salud .....	97
4.7.3. Sector seguridad y justicia.....	98

4.7.4. Sector gobierno .....	99
4.7.5. Sector apoyo social.....	99
4.7.6. Sector educación, cultura y deporte.....	100
4.7.7. Sector obra pública y agua.....	101
4.7.8. Sector desarrollo urbano y social.....	103
4.7.9. Sector economía y empleo .....	103
4.8 Dirección General de Transparencia y Gestión de la Información Gubernamental.....	105
4.9 Órgano Interno de Control de la SFP.....	110
4.10 Coordinación Administrativa.....	115

## 1. Presentación

La acción gubernamental es una tarea de muy complejo manejo. Las personas hacedoras de las políticas públicas y ejecutoras de las acciones para su consecución, se enfrentan diariamente a grandes retos por hacer su tarea brindando la mayor viabilidad a las aspiraciones manifestadas en el Plan Estatal de Desarrollo, al tiempo de lograrlo con eficacia y hacerlo con total apego a las leyes, normas y procedimientos, lo que ofrece una gran variedad de problemas técnicos y financieros a los que esta Secretaría debe acompañar en la construcción de soluciones.

Y es que, construir soluciones a problemas públicos añejos tampoco es tarea fácil. Disponer de un Programa de Trabajo que oriente al sector respecto del rumbo es fundamental para tener definidos los objetivos, específicos y claros, que están encaminados a resolver esos problemas de la Administración Pública Estatal. Este es el primer paso, pero definir igualmente metas e indicadores que permitan comprobar que se da cumplimiento a lo propuesto en la planeación es definitivamente indispensable para facilitar la evaluación de nuestro actuar y encontrar en ello las ventanas de oportunidad para mejorar o rectificar.

Este primer periodo del 2022 fue un año lleno de complejidades, vacíos y ausencias, debido a la falta de herramientas y recursos de toda índole, además de un inventario enorme de asuntos pendientes por resolver y una lista interminable de servicios que demandan ser prestados de manera inmediata a las instituciones y a la población. Todo lo anterior complejizó dicho período, pero, aun así, los resultados son muy satisfactorios.

El esfuerzo institucional fue y es enorme, y no todas las acciones llevadas a cabo encuentran justo reflejo en los informes de actividades, incluso las áreas de servicio, que en la mayoría de las ocasiones son responsables de que la magia suceda, no ven reflejadas de manera suficiente todas sus actividades en el Informe de Gobierno; podrían simplemente mostrarse datos duros, fríos números que den cuenta del resultado de los indicadores comprometidos para todo este esfuerzo que representa cada paso que damos hacia la contribución del orden en nuestra casa, Chihuahua, y sus instituciones, sin embargo, en vez de ello, preferimos llevar a cabo el presente informe con el propósito de cumplir con la rendición de cuentas de nuestra labor.

Este espacio brinda la oportunidad de informar, en primer término, sobre todos los avances y logros que fueron comprometidos en el Programa Sectorial de esta Secretaría, dando datos puntuales sobre los indicadores propuestos y sus resultados. Pero también, y no menos importante, brinda un espacio adecuado para ampliar la información y los detalles que se reportan en el Informe de Gobierno cada año, además de incluir a todas las áreas de la Secretaría y con ello hacer una mayor rendición de cuentas institucional.

Por todo lo anterior, el presente informe de avances del Programa Sectorial de la Secretaría de la Función Pública representa un trabajo inédito y sin precedentes, pues no sólo ofrece una visión general de las acciones implementadas, sino que detalla con una mayor cantidad de material conceptual y gráfico todo el trabajo realizado por nuestras unidades administrativas. La utilidad de un documento de esta naturaleza en la actual Administración, se medirá con base en el impacto siempre favorable que la información completa, específica y veraz tiene en la búsqueda de la transparencia.

**María de los Ángeles Álvarez Hurtado**

**Secretaria de la Función Pública del Estado de Chihuahua**

## 2. Introducción

Al inicio de la actual administración, encabezada por la Maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del estado de Chihuahua, y tras un arduo proceso de planeación, fue publicado el **Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027**<sup>1</sup>, en el que, tal como ella misma lo afirma “... se encuentran contenidos los sueños, anhelos y aspiraciones de los chihuahuenses, que fueron depositados en manos de este Gobierno del Estado a través de los foros de consulta, realizados a lo largo y ancho de nuestro gran territorio”.



La Secretaría de la Función Pública es la dependencia responsable del control interno del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, encargada de prevenir, detectar, investigar y, en su caso, sancionar hechos de corrupción, así como de vigilar y

fiscalizar el adecuado uso de los recursos públicos.

La transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana son los pilares de la gestión gubernamental; ésta debe distinguirse por la observancia de la legalidad, la labor eficaz y eficiente, pero, sobre todo, por la prioridad del servicio al ciudadano y al interés colectivo.

Es en concordancia con las tareas asignadas y los retos que ellas implican, que la Secretaría de la Función Pública emitió su Programa Sectorial vigente al mismo periodo, el que sirvió para que, de manera enunciativa más no limitativa, se definieran un conjunto de objetos prioritarios a procurar, así como las estrategias a desarrollar para lograr su cumplimiento.

Este Informe pretende dar cuenta de los avances que se han logrado durante el primer año de gobierno de esta Secretaría, tomando en cuenta, además de los objetivos prioritarios que se incluyen dentro de nuestro programa sectorial, todas las actividades que mayor impacto tuvieron para la mejora de la Administración Pública Estatal.

De igual forma, se han incluido las actividades más relevantes que los

---

<sup>1</sup> Disponible en:  
<https://planestatal.chihuahua.gob.mx/>

Órganos de Control Interno han realizado dentro de los Sectores por dependencia y entidades de la Administración Estatal, pues no solamente se presentan dentro del análisis general, clasificando sus

actividades por la naturaleza de cada atribución ejercida, sino que se ha dado espacio para dar a conocer los logros y avances obtenidos en cada uno de los nueve sectores en los que se dividen.

### 3. Atribuciones

Para el ejercicio de responsabilidades, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Chihuahua<sup>2</sup> prevé para la Secretaría de la Función Pública atribuciones, mismas que se encuentran

consideradas de manera general en el Reglamento Interior de la misma, para ser ejercidas de manera directa por su titular, o bien, a través de diversas Unidades Administrativas que se enuncian en las siguientes tablas:

#### 3.1 Ley Orgánica del Ejecutivo Estatal

CLAVE	La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establece con relación a la Secretaría de la Función Pública lo siguiente:
	ARTÍCULO 24. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes dependencias: (...) XIII. Secretaría de la Función Pública.
	ARTÍCULO 34. A la Secretaría de la Función Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:
LO/SFP1	I. Auditar y revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas, subsidios y demás recursos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. Asimismo, evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas respectivos, pudiendo requerir la participación de terceras personas que tengan relación o información necesaria en la integración de las mismas, por sí o a través de despachos profesionales independientes.
LO/SFP2	II. Practicar auditorías, revisiones e inspecciones a los municipios, cuando ejecuten programas financiados con recursos estatales, para verificar la correcta aplicación de los mismos, en los términos de las disposiciones aplicables.
LO/SFP3	III. Promover y supervisar el adecuado funcionamiento de los <b>mecanismos de control</b> de los fondos, programas, subsidios y demás recursos de la Administración Pública Estatal, así como de

<sup>2</sup> Disponible en:  
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/161.pdf>

	aquellos convenidos por el Estado con la Federación, los municipios y las personas beneficiarias de los mismos.
<b>LO/SFP4</b>	IV. Vigilar el cumplimiento de la normatividad que regula la ejecución de obra pública, las adquisiciones, los arrendamientos y la prestación de servicios.
<b>LO/SFP5</b>	V. Realizar las acciones de fiscalización que se deriven de los convenios o acuerdos celebrados con el Gobierno Federal, con el fin de revisar el ejercicio eficiente, transparente y honesto de los recursos federales asignados a la ejecución de programas concertados con el Estado o municipios;
<b>LO/SFP6</b>	VI. Promover, en el ámbito de su competencia, la celebración de convenios o acuerdos de coordinación con los ayuntamientos, para impulsar la instrumentación y el fortalecimiento de los sistemas municipales de control de la gestión pública, proporcionándoles la asesoría y el apoyo técnico que en su caso requieran, particularmente por lo que respecta a los recursos concertados con los gobiernos federal y estatal;
<b>LO/SFP7</b>	VII. Recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de intereses de las personas servidoras públicas que tengan esta obligación conforme a la Ley en la materia, así como realizar el análisis de la evolución su patrimonio cuando así se determine, mediante las investigaciones que resulten pertinentes de acuerdo con las disposiciones aplicables.
<b>LO/SFP8</b>	VIII. Auditar la aplicación de los recursos federales, de conformidad con los convenios de colaboración y coordinación que se suscriban en la materia.
<b>LO/SFP9</b>	Seleccionar, con la opinión de la persona titular de la Secretaría de Hacienda, los despachos externos de auditoría que, con base en su solvencia moral, capacidad atribuida y reconocimiento profesional, puedan ser contratados para que practiquen las auditorías a entidades paraestatales.
<b>LO/SFP10</b>	X. Recibir y tramitar quejas y denuncias que se formulen en contra de personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, así como de particulares, cuando estos se ubiquen en supuestos de posibles actos u omisiones que puedan constituir responsabilidad administrativa y darle el seguimiento que corresponda conforme a la Ley en la materia.
<b>LO/SFP11</b>	XI. Definir la política de gobierno abierto y datos abiertos en el ámbito de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, procurando que la información sea oportuna, veraz, confiable y pertinente. Asimismo, establecer las acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas y el acceso de particulares a información de calidad. Así

	como coordinar, dar seguimiento y evaluar las acciones que en la materia realicen las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
<b>LO/SFP12</b>	XII. Designar y remover a las personas titulares e integrantes de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; así como emitir los criterios y lineamientos generales que deben atender estas para cumplir con las actividades inherentes al cargo.
<b>LO/SFP13</b>	XIII. Colaborar en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización y sus homólogos estatales, en el establecimiento de las bases y principios de coordinación necesarios, que permitan el mejor cumplimiento de las responsabilidades de sus integrantes. Así como implementar las acciones que acuerden el Sistema Nacional Anticorrupción y/o su homólogo estatal, en términos de las disposiciones aplicables.
	XIV. Se deroga
<b>LO/SFP14</b>	XV. Conocer e investigar los actos u omisiones de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal que pudieran ser causa de responsabilidades administrativas, calificarlas como graves o no graves, substanciar y resolver, en su caso, los procedimientos de responsabilidad administrativa, conforme a la Ley de la materia e imponer las sanciones que correspondan. Cuando se trate de actos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delitos, deberá hacerlo del conocimiento de la autoridad investigadora competente, en los términos de las leyes aplicables.
<b>LO/SFP15</b>	XVI. En representación del Estado, salvo disposición expresa de la persona titular del Ejecutivo, formular denuncias o demandas, respecto de las responsabilidades penales o de carácter civil en que incurran las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, así como ejercitar y desistirse de acciones judiciales, pudiendo conferir y revocar poderes generales y especiales.
<b>LO/SFP16</b>	XVII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la Contabilidad Gubernamental en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
<b>LO/SFP17</b>	XVIII. Formular y difundir la normatividad para la formación de estructuras de organización, elaboración de reglamentos interiores, de manuales de procedimientos, de servicios, de organización y demás instrumentos administrativos que formalizan la estructura y el funcionamiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

<b>LO/SFP18</b>	XIX. Colaborar en la planeación y seguimiento del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, en términos de las disposiciones aplicables.
<b>LO/SFP19</b>	XX. Emitir políticas, directrices, normas y criterios técnicos sobre el manejo y explotación de la información a través del uso de conceptos, definiciones, clasificaciones, catálogos genéricos y demás elementos que permitan la homogeneidad y comparación de la información, desde la captación y procesamiento de esta, hasta la etapa de su presentación y su publicación.
<b>LO/SFP20</b>	XXI. Normar y validar la creación y modificación de los sistemas de información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
<b>LO/SFP21</b>	XXII. Vigilar e intervenir en los procedimientos de entrega-recepción en los términos de las disposiciones aplicables.
<b>LO/SFP22</b>	XXIII. Verificar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas y proyectos de desarrollo social conforme la normatividad aplicable; así como impulsar la creación de Comités de Contraloría Social, facilitando la información y orientación necesaria para el cumplimiento del objeto de los mismos.
<b>LO/SFP23</b>	XXIV. Establecer las políticas y lineamientos, así como garantizar la implementación de los mecanismos normativos y herramientas metodológicas que aseguren la profesionalización de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal.
<b>LO/SFP24</b>	XXV. Promover el fortalecimiento de una cultura orientada a la mejora permanente de la gestión institucional y de buen gobierno al interior de las dependencias y las entidades de la Administración Pública Estatal, a fin de asegurar el cumplimiento de las normas, metas y objetivos.
<b>LO/SFP25</b>	XXVI. Promover la expedición de los códigos de ética, conducta y reglas de integridad específicas en el ejercicio del servicio público de la Administración Pública Estatal.
<b>LO/SFP26</b>	XXVII. Diseñar, dirigir y coordinar la implementación de la política de mejora regulatoria con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, enfocándose en la reducción de cargas administrativas en los trámites y servicios del Estado.
<b>LO/SFP27</b>	XXVIII. Emitir disposiciones para fomentar la creación, modificación o eliminación de normas y regulaciones con la finalidad de fomentar la calidad regulatoria y mejorar el desempeño gubernamental.
	XXIX. Se deroga.
<b>LO/SFP28</b>	XXX. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, los reglamentos y demás disposiciones normativas.

<b>LO/SFP29</b>	ARTÍCULO 36 Bis. Los procedimientos de reclutamiento, selección y capacitación de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, deberán atender las políticas y lineamientos que en materia de profesionalización emita la Secretaría de la Función Pública del Estado.
<b>LO/SFP30</b>	ARTÍCULO 38. Dentro de la Administración Pública paraestatal se consideran Empresas de participación estatal mayoritaria, aquellas que satisfagan alguno de los siguientes requisitos. (...) La vigilancia de la participación estatal estará a cargo de los órganos internos de control. Su titular e integrantes se designarán por la Secretaría de la Función Pública del Estado.
<b>LO/SFP31</b>	ARTÍCULO 39. Se asimilan a las empresas de participación estatal mayoritaria, las sociedades civiles, así como las asociaciones civiles en las que la mayoría de sus asociados o socios sean dependencias o entidades de las mencionadas en la fracción I del artículo anterior, o alguno o varios de ellos se obliguen a realizar o realicen las aportaciones económicas preponderantes. (...) La vigilancia de la participación estatal estará a cargo de los órganos internos de control cuya persona titular e integrantes se designarán por la Secretaría de la Función Pública.
<b>LO/SFP32</b>	ARTÍCULO 40. Para los efectos de esta Ley serán empresas de participación estatal minoritaria, las sociedades en las que uno o más organismos descentralizados u otras empresas de participación estatal mayoritaria consideradas conjunta o separadamente, posean acciones o partes del capital que representen menos del 50% y hasta el 25% de aquél. La vigilancia de la participación estatal estará a cargo de los órganos internos de control cuya persona titular e integrantes se designarán por la Secretaría de la Función Pública. (...)
<b>LO/SFP33</b>	ARTÍCULO 43. Corresponderá a la dependencia o entidad encargada de la coordinación del sector a que se refiere el artículo anterior, supervisar la programación, coordinación y evaluación de la operación de las entidades de la administración pública paraestatal que determine el Ejecutivo. La supervisión del sistema de control de las entidades paraestatales estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública por conducto de los órganos internos de control de las entidades, cuya persona titular e integrantes se designarán por dicha dependencia, en los términos que disponga la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables.

#### 4. Programa sectorial de la Secretaría de la Función Pública

Así, establecidos los ejes y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 para el Estado de Chihuahua, y de conformidad con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Ejecutivo, así como del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública en el estado, en fecha 28 de mayo de 2022 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el **Programa Sectorial de la Secretaría de la Función Pública 2022-2027**<sup>3</sup>, el cual se hace consistir de:

En este Informe se presentan los avances obtenidos por las diversas Unidades Administrativas que integran la Secretaría con respecto del Programa Sectorial correspondientes al periodo 2022; identificándose con base a los Objetivos Prioritarios y Específicos, las Estrategias y las Líneas de Acción, por cada una de sus Unidades Administrativas así como destacándose de manera breve logros que si bien son contabilizados, requieren de contenido cualitativo para expresar correctamente el quehacer institucional.



<sup>3</sup> Disponible en:  
<https://planestatal.chihuahua.gob.mx/files/21.SFP%20Entrega%20Final.pdf>

## 4.1 Subsecretaría de Buen Gobierno


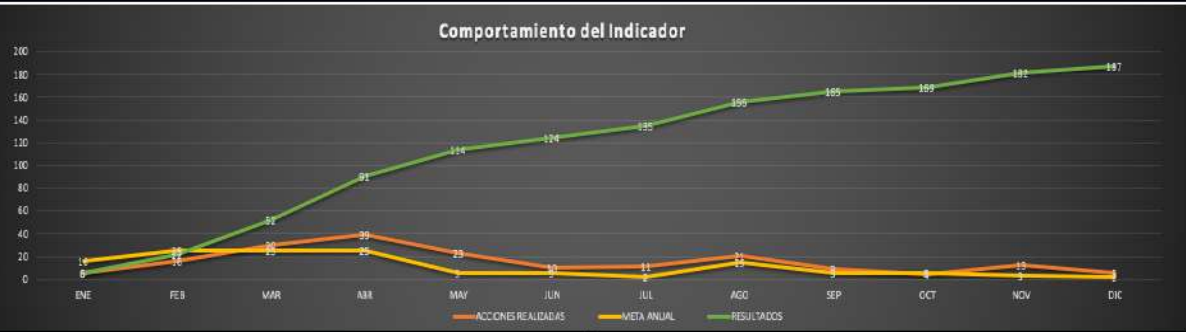
Del contenido general del Programa Sectorial de la Secretaría de la Función Pública (en adelante PS/SFP), la Subsecretaría de Buen Gobierno (SBG) interviene en el cumplimiento de los siguientes Objetivos y Líneas de Acción:


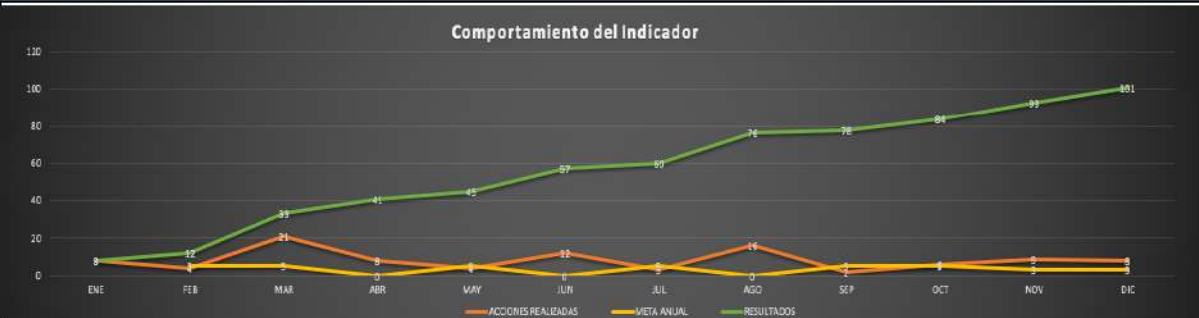



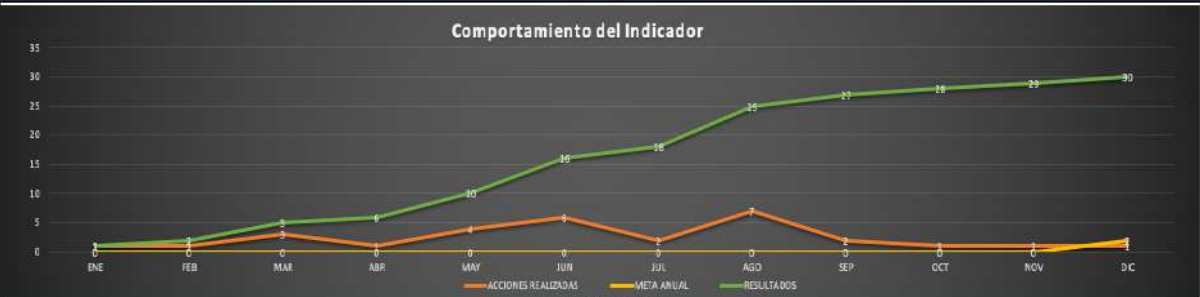
De conformidad con los indicadores establecidos en el Programa Sectorial para esta Subsecretaría estos se hacen consistir en:



No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Fórmula	Línea Base	Meta Anual	Meta 2027	Fuente	Frecuencia de medición	OBP/OBE
1	Número de acciones que fortalecen a las Dependencias y Entidades en materia de ética pública y cultura institucional	Acciones	Total de acciones realizadas ----- Total de acciones programadas	86 acciones realizadas (2021)	Incrementar 113 acciones en materia de ética pública y cultura institucional en el primer año	Alcanzar el 100% de las acciones programadas en materia de ética pública y cultura institucional	Subsecretaría de Buen Gobierno	Anual	OBP 1 OBE 1
2	Número de herramientas organizacionales alineadas a atribuciones y responsabilidades institucionales	Herramientas organizacionales	Total de herramientas organizacionales alineadas a las atribuciones de las dependencias y entidades emitidas ----- Número de herramientas organizacionales programadas	120 herramientas organizacionales emitidas (2021)	Incrementar el 30% de las herramientas organizacionales en el primer año	30% de las herramientas organizacionales	Subsecretaría de Buen Gobierno	Anual	OBP 1 OBE 2
3	Número de acciones de seguimiento al cumplimiento del Sistema Estatal de Control Interno	Acciones	Total de acciones realizadas en seguimiento al cumplimiento del Sistema Estatal de Control Interno ----- Número de acciones programadas	2 acciones de seguimiento al cumplimiento del Sistema Estatal de Control Interno realizadas (2021)	Incrementar al menos 2 acciones de seguimiento al cumplimiento del Sistema Estatal de Control Interno en el primer año	Alcanzar el 100% de las acciones de seguimiento al cumplimiento del Sistema Estatal de Control Interno programadas	Subsecretaría de Buen Gobierno	Anual	OBP 2 OBE 1
4	Número de acciones en materia de Contraloría Social Estatal	Acciones	Total de acciones realizadas ----- Número de acciones programadas	0 acciones en materia de Contraloría Social Estatal (2021)	1 acción en materia de Contraloría Social Estatal en el primer año	Alcanzar 100% de las acciones programadas en materia de Contraloría Social Estatal	Subsecretaría de Buen Gobierno	Anual	OBP 3 OBE 2
5	Número de acciones que promuevan la participación y vigilancia ciudadana	Acciones	Total de acciones realizadas ----- Número de acciones programadas	6 acciones que promuevan la participación y vigilancia ciudadana (2021)	Incrementar 3 acciones anuales que promuevan la participación y vigilancia ciudadana	Alcanzar 100% de las acciones programadas que promuevan la participación y vigilancia ciudadana	Subsecretaría de Buen Gobierno	Anual	OBP 3 OBE 1



Asimismo, y una vez concluido el ejercicio 2022, se muestran en la siguiente ficha técnica, los avances que la Subsecretaría de Buen Gobierno obtuvo:

FICHA TECNICA DE INDICADORES											INDICADOR	1	
	NOMBRE DEL INDICADOR		Número de acciones que fortalecen a las Dependencias y Entidades en materia de ética pública y cultura institucional										
	VERSION		1										
	FECHA DE ACTUALIZACION		10/01/23			PERIODICIDAD			Anual				
	SUBSECRETARIA		Subsecretaría de Buen Gobierno										
	DIRECCION/DEPARTAMENTO		Dirección de Desarrollo Institucional y Fortalecimiento de la Gestión Pública/ Departamento de Cultura Institucional y Ética Pública										
RESPONSABLE		Daniel Gardoni Muñoz											
<b>DEFINICION BASICA DEL INDICADOR</b>													
EJE DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		E101 - Erradicar la corrupción, el despilfarro y la frivolidad											
OBJETIVO PRIORITARIO DEL PROGRAMA SECTORIAL		1. Combatir los hechos de corrupción mediante estrategias de prevención y la promoción de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, con el fin de encaminar el actuar de las personas servidoras públicas a una política de buen gobierno											
OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROGRAMA SECTORIAL		1. Fortalecer la prestación del servicio público de las dependencias y entidades a través del diseño e implementación de mecanismos de profesionalización y fortalecimiento de una cultura institucional, ética y de integridad											
LINEA DE ACCION DEL PROGRAMA SECTORIAL		1.1.1 Emitir y difundir las normativas en materia de cultura institucional y ética pública en los sectores público, social y privada, y promover su revisión periódica. 1.1.2 Sensibilizar y capacitar a las personas servidoras públicas en temas de ética y cultura institucional a través de la Unidad de Ética. 1.1.3 Fortalecer la continuidad operativa de los comités de ética en todos los entes públicos del estado, consolidando la especialización y desarrollo de sus integrantes. 1.1.4 Evaluar las acciones que se realicen en materia de ética, integridad pública y prevención de conflicto de interés. 1.1.5 Impulsar el desarrollo de conocimientos y habilidades de las personas servidoras públicas a fin de generar un crecimiento profesional para mejorar el desempeño gubernamental.											
ESTRATEGIA DEL PROGRAMA SECTORIAL		1.1 Impulsar la adopción, socialización, capacitación y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés en los entes públicos, en coordinación con las dependencias y entidades de la APE.											
TIPO DE INDICADOR		De Gestión											
<b>PARAMETROS</b>													
FORMULA DE MEDICION		Total de acciones realizadas			187								
		Total de acciones programadas			113								
UNIDAD DE MEDICION		Acciones											
LINEA BASE		86											
FRECUENCIA DE MEDICION		Anual											
META ANUAL		Incrementar 113 acciones en materia de ética pública y cultura institucional											
META PARA 2027		Alcanzar el 100% de las acciones programadas en materia de ética pública y cultura institucional											
<b>INFORMACION OPERACIONAL</b>													
Datos / Periodo	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
ACCIONES REALIZADAS		6	16	30	39	23	10	11	21	9	4	13	5
META ANUAL		16	25	25	25	5	5	2	15	5	5	3	2
RESULTADOS		6	22	52	91	114	124	135	156	165	169	182	187
<b>39</b>													
<b>Comportamiento del Indicador</b>													
													
<b>10</b>													
<b>11</b>													
<b>21</b>													
ALARMAS		ROJO					CRITICO						
		AMARILLO					MEDIO						
		VERDE					COMPLETO						

FICHA TECNICA DE INDICADORES										INDICADOR		2	
	NOMBRE DEL INDICADOR		Número de herramientas organizacionales alineadas a atribuciones y responsabilidades institucionales.										
	VERSION		1										
	FECHA DE ACTUALIZACION		10/01/23				PERIODICIDAD		Anual				
	SUBSECRETARIA		Secretaría de la Función Pública										
	DIRECCION/DEPARTAMENTO		Dirección de Desarrollo Institucional y Fortalecimiento de la Gestión Pública/ Departamento de Organización y Procesos										
RESPONSABLE		Zuima Morán Espino											
<b>DEFINICION BASICA DEL INDICADOR</b>													
EJE DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		E101 - Erradicar la corrupción, el despilfarro y la frivolidad											
OBJETIVO PRIORITARIO DEL PROGRAMA SECTORIAL		1. Combatir los hechos de corrupción mediante estrategias de prevención y la promoción de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, con el fin de encaminar el actuar de las personas servidoras públicas a una política de buen gobierno											
OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROGRAMA SECTORIAL		2. Impulsar la correcta aplicación de las herramientas organizacionales que formalizan la estructura, así como la identificación, documentación y/o simplificación de los procesos sustantivos de las dependencias y entidades, con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad											
LINEA DE ACCION DEL PROGRAMA SECTORIAL		2.1.1 Analizar el impacto de las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades en el cumplimiento de sus objetivos y resultados institucionales, para determinar si las instituciones cuentan con la organización necesaria para el logro de sus resultados y su respectiva validación. 2.1.2 Evaluar los procesos sustantivos que desarrollan las dependencias y entidades para identificar posibles vulnerabilidades e implementar los controles necesarios, procurando su optimización. 2.1.3 Propiciar el desarrollo y aplicación de herramientas organizacionales en las dependencias y entidades para delimitar actividades y responsabilidades de las unidades administrativas de acuerdo a la normalidad vigente.											
ESTRATEGIA DEL PROGRAMA SECTORIAL		2.1 Diseñar e implementar los mecanismos para contribuir a que las dependencias y entidades cuenten con la organización, procesos y controles necesarios para el logro eficiente de las metas y objetivos.											
TIPO DE INDICADOR		De Gestión											
<b>PARAMETROS</b>													
FORMULA DE MEDICION		Total de herramientas organizacionales alineadas a las atribuciones de las dependencias y entidades emitida		120									
		Número de herramientas organizacionales programadas		Incrementar el 30% de las herramientas organizacionales en el primer año (36)									
UNIDAD DE MEDICION		Herramientas Organizacionales											
LINEA BASE		120											
FRECUENCIA DE MEDICION		Anual											
META ANUAL		Incrementar el 30% de las herramientas organizacionales en el primer año											
META PARA 2027		30% de las herramientas organizacionales											
<b>INFORMACION OPERACIONAL</b>													
Datos / Periodo	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
ACCIONES REALIZADAS		8	4	21	8	4	12	3	15	2	6	9	8
META ANUAL			5	5	0	5	0	5	0	5	5	3	3
RESULTADOS		8	12	33	41	45	57	60	75	78	84	93	101
<b>GRAFICA</b>													
													
<b>OBSERVACIONES</b>													
<b>SEMAFORIZACION</b>													
ALARMAS		ROJO								CRITICO			
		AMARILLO								MEDIO			
		VERDE								COMPLETO			

FICHA TECNICA DE INDICADORES										INDICADOR	3	
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	NOMBRE DEL INDICADOR		Número de acciones de seguimiento al cumplimiento del Sistema Estatal de Control Interno									
	VERSION		1									
	FECHA DE ACTUALIZACION		10/01/23		PERIODICIDAD		Anual					
	SUBSECRETARIA		Subsecretaría de Buen Gobierno									
	DIRECCION/DEPARTAMENTO		Dirección de Desarrollo Institucional y Fortalecimiento de la Gestión Pública/ Departamento de Control Interno									
	RESPONSABLE		Lillian Victoria Chávez Garza									
<b>DEFINICION BASICA DEL INDICADOR</b>												
EJE DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		E101 - Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad										
OBJETIVO PRIORITARIO DEL PROGRAMA SECTORIAL		2. Fortalecer las acciones de control y mejora de la gestión al interior de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal, con el objetivo de prevenir hechos de corrupción desde la raíz.										
OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROGRAMA SECTORIAL		1. Impulsar la eficiencia y eficacia en el desempeño institucional de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, con un enfoque preventivo, de autogestión y evaluación, para la mejora de los procesos y resultados.										
LINEA DE ACCION DEL PROGRAMA SECTORIAL		1.1.1 Establecer mecanismos de coordinación, capacitación y/o asesoramiento para la implementación y el fortalecimiento del Sistema Estatal de Control Interno. 1.1.2 Emitir la normalidad y desarrollar herramientas, y su actualización, para la implementación de sistemas de control interno efectivos. 1.1.3 Evaluar la suficiencia y efectividad del Sistema Estatal de Control Interno, dando seguimiento al cumplimiento y a la calidad de la operación en materia de control interno y administración de riesgos de la APE. 1.1.4 Realizar vistas o intervenciones de control a las dependencias y entidades de la APE, para comprobar el correcto funcionamiento del control interno, para proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales.										
ESTRATEGIA DEL PROGRAMA SECTORIAL		Estrategia 1.1 Contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, establecidos en el PED, a través de la promoción, coordinación y supervisión del Sistema Estatal de Control Interno.										
TIPO DE INDICADOR		De gestión										
<b>PARAMETROS</b>												
FORMULA DE MEDICION	Total de acciones realizadas en seguimiento al cumplimiento del Sistema Estatal de Control Interno		0									
	Número de acciones programadas		Incrementar al menos 2 acciones de seguimiento al cumplimiento del Sistema Estatal de Control Interno en el primer año (2)									
UNIDAD DE MEDICION		Acciones										
LINEA BASE		2										
FRECUENCIA DE MEDICION		Anual										
META ANUAL		Incrementar al menos 2 acciones de seguimiento al cumplimiento del Sistema Estatal de Control Interno en el primer año										
META PARA 2027		Alcanzar el 100% de las acciones de seguimiento al cumplimiento del Sistema Estatal de Control Interno programadas										
<b>INFORMACION OPERACIONAL</b>												
Datos / Periodo	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ACCIONES REALIZADAS		1	1	3	1	4	6	2	7	2	1	1
META ANUAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
RESULTADOS		1	2	5	6	10	16	18	25	27	28	30
<b>GRAFICA</b>												
												
<b>OBSERVACIONES</b>												
<b>SENAFORIZACION</b>												
ALARMAS		ROJO								CRITICO		
		AMARILLO								MEDIO		
		VERDE								COMPLETO		

FICHA TECNICA DE INDICADORES						INDICADOR	4						
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	NOMBRE DEL INDICADOR		Número de acciones en materia de Contraloría Social Estatal										
	VERSION		1										
	FECHA DE ACTUALIZACION		12/01/23	PERIODICIDAD		Ejercicio 2023							
	SUBSECRETARIA		Buen Gobierno										
	DIRECCION/DEPARTAMENTO		Participación Ciudadana y de Equidad de Género										
RESPONSABLE		Enrique Luis Gorzalez de Noriega											
DEFINICION BASICA DEL INDICADOR													
EJE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		EJE 5											
OBJETIVO PRIORITARIO DEL PROGRAMA SECTORIAL		3. Promover un gobierno abierto, transparente y de rendición de cuentas, así como facilitar la participación ciudadana, para vincular a la sociedad chihuahuense en el ejercicio de la función pública.											
OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROGRAMA SECTORIAL		Objetivo Especifico 2. Impulsar el instrumento de Participación Social de Contraloría Social en el Estado.											
LINEA DE ACCION DEL PROGRAMA SECTORIAL		2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6											
ESTRATEGIA DEL PROGRAMA SECTORIAL		Estrategia 2.1. Proporcionar las herramientas conceptuales y prácticas, así como las bases y criterios para que las dependencias y entidades del Estado diseñen las estrategias de planeación, promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los programas de desarrollo.											
TIPO DE INDICADOR													
PARAMETROS													
FORMULA DE MEDICION	ACCIONES REALIZADAS		27										
	ACCIONES PROGRAMADAS		21										
UNIDAD DE MEDICION		Acciones											
LINEA BASE		0 acciones en materia de Contraloría Social Estatal (2021)											
FRECUENCIA DE MEDICION		Anual											
META ANUAL		1 acción en materia de Contraloría Social Estatal en el primer año											
META PARA 2027		Alcanzar 100% de las acciones programadas en materia de Contraloría Social Estatal											
INFORMACION OPERACIONAL													
Datos / Periodo	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
ACCIONES REALIZADAS		1	0	0	2	1	1	0	4	10	2	5	1
META ANUAL		21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
RESULTADOS		1	1	1	3	4	5	5	9	19	21	26	27
GRAFICA													
													
OBSERVACIONES													
SEMAFORIZACION													
ALARMAS	ROJO					CRITICO							
	AMARILLO					MEDIO							
	VERDE					COMPLETO							

FICHA TECNICA DE INDICADORES										INDICADOR	5		
	NOMBRE DEL INDICADOR		Número de acciones que promuevan la participación y vigilancia ciudadana										
	VERSION		1										
	FECHA DE ACTUALIZACION		12/01/23					PERIODICIDAD		Ejercicio 2022			
	SUBSECRETARIA		Buen Gobierno										
	DIRECCION/DEPARTAMENTO		Participación Ciudadana y de Equidad de Género										
RESPONSABLE		Enrique Luis Gonzalez de Noriega											
<b>DEFINICION BASICA DEL INDICADOR</b>													
EJE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		EJE 5											
OBJETIVO PRIORITARIO DEL PROGRAMA SECTORIAL		3. Promover un gobierno abierto, transparente y de rendición de cuentas, así como facilitar la participación ciudadana, para vincular a la sociedad chihuahuense en el ejercicio de la función pública.											
OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROGRAMA SECTORIAL		Objetivo Especifico 1. Promover y difundir los mecanismos de participación y vigilancia ciudadana dentro de la competencia de la Secretaría de la Función Pública en el sector social.											
LINEA DE ACCION DEL PROGRAMA SECTORIAL		1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 1.1.6, 1.1.7											
ESTRATEGIA DEL PROGRAMA SECTORIAL		Estrategia 1.1 Implementar acciones que fomenten la participación ciudadana a través de los diferentes medios digitales e impresos de la Secretaría, así como la creación de espacios participativos para proponer, implementar, evaluar y contribuir a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.											
TIPO DE INDICADOR													
<b>PARAMETROS</b>													
FORMULA DE MEDICION	ACCIONES REALIZADAS		52										
	ACCIONES PROGRAMADAS		50										
UNIDAD DE MEDICION		Acciones											
LINEA BASE		6 acciones que promuevan la participación y vigilancia ciudadana (2021)											
FRECUENCIA DE MEDICION		Anual											
META ANUAL		Incrementar 3 acciones anuales que promuevan la participación y vigilancia ciudadana											
META PARA 2027		Alcanzar 100% de las acciones programadas que promuevan la participación y vigilancia ciudadana											
<b>INFORMACION OPERACIONAL</b>													
Datos / Periodo	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
ACCIONES REALIZADAS		2	3	2	6	5	6	1	7	11	2	5	2
META ANUAL		50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
RESULTADOS		2	5	7	13	18	24	25	32	43	45	50	52
<b>GRAFICA</b>													
<b>Comportamiento del Indicador</b>													
													
<b>OBSERVACIONES</b>													
<b>SEMAFORIZACION</b>													
ALARMAS		ROJO								CRITICO			
		AMARILLO								MEDIO			
		VERDE								COMPLETO			

Debe destacarse que la Subsecretaría de Buen Gobierno, luego de realizar un diagnóstico jurídico administrativo de 13 dependencias y 10 entidades, identificó que no existía una correspondencia real de reglamentos interiores y estatutos orgánicos con las funciones que se estaban llevando a cabo en las dependencias examinadas, por lo cual, creó una estrategia para que dichas instituciones, de la mano de esta Subsecretaría, eviten un ineficiente cumplimiento de funciones sustantivas. Fue por medio de mesas de trabajo, que se aseguró la alineación fiel de los documentos de orden jurídico administrativo anteriormente mencionados con las funciones desempeñadas.

De lo anterior se desprende que, desde el inicio de la actual administración, la Subsecretaría de Buen Gobierno ha realizado el análisis de 28 reglamentos interiores y estatutos orgánicos, con el fin de garantizar que se encuentren actualizados, debidamente estructurados y apropiadamente fundamentados. Luego de ello, se logró dictaminar favorablemente un total de ocho de estos instrumentos normativos, todo lo cual garantiza a la ciudadanía y a las personas servidoras públicas que este gobierno trabaja sobre el suelo firme de la certeza jurídica y la veracidad administrativa. El resultado de esto ha sido una normatividad actualizada

y que responde satisfactoriamente las necesidades específicas de la sociedad chihuahuense.

Esta Subsecretaría también llevó a cabo 15 análisis y opiniones jurídicas, de entre las cuales se destaca la elaboración del primer proyecto de protocolo de acoso y violencia laboral y sexual, trabajado sostenidamente por medio de mesas intersecretariales. Como resultado de este esfuerzo conjunto, se obtuvo dicho proyecto de protocolo, mismo que será implementado a nivel gobierno estatal, con el fin de emprender acciones significativas hacia la erradicación de cualquier tipo de violencia al interior de todas las dependencias y entidades.

#### **4.1.1 Gobierno Eficaz y Eficiente**

##### *Estructuras Organizacionales*

Conscientes del impacto favorable que una estructura organizacional adecuada tiene en la eficacia y la eficiencia del quehacer gubernamental, facilitando la definición de puestos, la asignación de responsabilidades, la organización y coordinación de colaboradores con base en las necesidades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, lo cual permite que se desarrollen con eficiencia los procesos a su cargo; la Subsecretaría de Buen Gobierno analizó y validó, en estrecha

colaboración y coordinación con la Secretaría de Hacienda, tramitando un total de 79 proyectos de estructura organizacional, de cuyo análisis técnico se obtuvo una validación de 48 estructuras orgánicas.



A fin de contribuir con las dependencias y entidades en el análisis organizacional de sus estructuras, se integraron 42 mesas de trabajo, se emitieron 27 dictámenes con observaciones y recomendaciones y 4 preaprobaciones emitidas a las entidades paraestatales.



En ese mismo sentido, a fin de contribuir en la clara definición de la cadena de mandos, y, con el objetivo de otorgar a las personas servidoras públicas una mayor seguridad sobre su desempeño, se impulsó la actualización, revisión y elaboración de 94 manuales de organización, procedimientos y servicios al público, de las diferentes

dependencias que integran el Gobierno del Estado. Además, mediante una labor conjunta, se llevaron a cabo 128 mesas de trabajo y 7 capacitaciones en la materia, con lo cual se validaron 14 instrumentos.



### Control Interno

Debido a que el control interno es una herramienta que contribuye con una planeación estratégica bien estructurada y que permite determinar los pasos a seguir para el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficacia y eficiencia, así como a mejorar el desempeño y vigilar la aplicación de las disposiciones legales, lo que contribuye a generar valor y facilitar la rendición de cuentas, se realizaron evaluaciones sobre la operación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional a través de 1 mil 247 herramientas en 62 dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, con el fin de dar seguimiento y cumplimiento a los programas de

trabajo de control interno y de administración de riesgos.

De lo anterior, es preciso resaltar que, tan sólo en el ejercicio 2022, 35 de las 65 dependencias y entidades evaluadas lograron incrementar significativamente la calificación de su evaluación de control interno. Esto representa un gran avance a contraluz de las escasas 11 dependencias y entidades que en 2020 mejoraron su calificación. Los datos ofrecidos aquí, muestran una importante mejoría, pues significa que en 2020 sólo el 17 por ciento de las 65 dependencias y entidades evaluadas aumentaron su calificación, mientras que en 2022 un 56 por ciento de las 62 dependencias y entidades examinadas (tras los cambios de reorganización gubernamental) elevaron su promedio.

De esta manera, y debido a la mejora en la sectorización de los Órganos Internos de Control, así como a la capacitación de la alta dirección se logró que 56 dependencias y entidades actualizaran su evaluación de control interno, obteniendo un cumplimiento global del 90 por ciento. Lo anterior impulsa el buen funcionamiento de las instituciones públicas que integran el Gobierno del Estado e incrementa en 29.5 por ciento, promedio de calificación de evaluaciones de control interno respecto del año 2020.

Dentro de los Sistemas de Control Interno de las dependencias y entidades, se observa una mejoría sobresaliente en una norma de gran importancia, a saber: el establecimiento de un mejor ambiente de control. Así, se ha conseguido fortalecer herramientas organizacionales, tales como estructuras, reglamentos o estatutos, manuales, definiciones de misión y visión, códigos de ética y de conducta, así como llevar a cabo una correcta responsabilidad de supervisión y administración de riesgos. Es digno de subrayarse, por tanto, el paso de un promedio de 34 por ciento de calificación existente en 2020 para tal norma, a un 89 por ciento en 2022.

Además, en relación a la norma de administración de riesgos, se pasó de contar con una calificación mínima de 14, en 2020, a 65 por ciento en 2022. Lo que resalta en esta gran mejoría es que, mientras que en el ejercicio 2020 mayormente el enfoque se orientaba al manejo de la información y comunicación institucional, en el ejercicio 2022 la prioridad se desplaza a normas de mucha mayor trascendencia, como el ambiente de control y administración de riesgos.

Del mismo modo, se logró la homologación de criterios cualitativos en la implementación del referido sistema de control, con los titulares de los órganos internos de control, a través de 13 reuniones, 66

acuerdos formales y 181 retroalimentaciones.

### *Cultura Institucional y Ética Pública*

Siendo indispensable impulsar un comportamiento ético en las personas servidoras públicas, la Gobernadora del Estado expidió el Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en el marco de la celebración del Día Internacional Contra la Corrupción. Dicho documento contiene los principios, valores, reglas de integridad y compromisos con el propósito de incidir en su comportamiento y desempeño, propiciando un sentido de pertenencia y orgullo.



De igual manera, los titulares de las dependencias y entidades, suscribieron la carta de adhesión al cumplimiento de dicho Código como respaldo a la estrategia del actual gobierno en la lucha y combate a la corrupción. Además, se transmitió en vivo la Conferencia magistral del Maestro Eduardo Bohórquez, Director Ejecutivo de Transparencia Mexicana, titulada “La Nueva Agenda Global Contra la Corrupción

y sus implicaciones para México”.

Aunado a lo anterior, en el mismo evento de conmemoración, se lanzó la convocatoria para participar en el



Concurso de Ensayo Universitario 2022-2023 “La solución está en tus manos: ensayos por una vida ética”, en la cual se invita a jóvenes universitarios a participar en la creación de ensayos que tengan como tema central el impacto personal de conductas poco éticas como alumno en el ámbito escolar y/o fuera del mismo. Además, deberá presentar la propuesta de solución que, como alumno, puede ofrecer ante esta problemática. Este concurso busca crear la conciencia de que nuestro potencial como detonadores positivos en las comunidades que habitamos depende, en gran medida, de las pequeñas y grandes elecciones que realizamos en nuestro día a día, y que para prevenir los problemas de corrupción debemos empezar desde esa cotidianidad.



También, se anunció una segunda convocatoria que será lanzada de manera conjunta con la Secretaría de Educación y Deporte, se trata del Concurso docente “Embajadores por la Ética”, con el fin de que se trabaje en el desarrollo de materiales y herramientas pedagógicas infantiles de cultura contra la corrupción. Lo anterior se ha propuesto sobre el conocimiento que se tiene sobre el gran impacto que las herramientas de naturaleza lúdica tienen en la educación infantil, teniendo como objetivo formar ciudadanos que contribuyan a construir una sociedad más justa, sostenible, equitativa y solidaria. Se busca, pues, crear materiales atractivos y que brinden un aprendizaje cívico significativo, con el fin de intervenir de manera temprana y positiva en la educación de nuestros niños, quienes también tienen el derecho de vivir y participar de un Chihuahua libre de corrupción.

Con estas acciones se pretende alcanzar áreas sociales que permeen el ámbito gubernamental, pero que no se limiten solamente a éste, pues el gran mal que representa la corrupción tiene una presencia que corrompe cada nivel de nuestra sociedad. El Estado de Derecho en el que todos merecemos vivir se ve vulnerado por acciones que amenazan la legalidad y la justicia, y no importa que tales acciones sean llevadas a cabo en la privacidad de espacios académicos, empresariales, laborales, etc.,

merman con la misma intensidad las esperanzas de progreso de la ciudadanía, pues trae condiciones económicas desiguales y falta de oportunidades equitativas. De la misma manera, dejar que esta enfermedad se extienda en nuestras unidades administrativas, debilita nuestros esfuerzos por servir con eficiencia y eficacia, e imposibilita una administración pública transparente. Por tanto, hemos llevado a cabo las labores necesarias para colaborar desde nuestra trinchera en la lucha para construir una sociedad honesta y decidida a prevenir y erradicar la corrupción.



Asimismo, a fin de impulsar dentro de las dependencias y entidades el fortalecimiento de la cultura institucional, se promovió bajo la coordinación de la Unidad de Ética, la consolidación del 100 por ciento de los Comités de Ética, en los cuales se encuentran representadas la totalidad de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado. Además, fueron validados 48 Códigos de Conducta e igual número de Programas de Trabajo, y se brindó atención a 1,001 solicitudes de

orientación, validación y asesoría a sus integrantes.

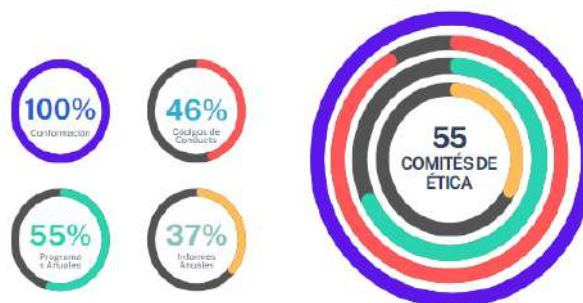


### *Profesionalización*

La profesionalización del servicio público es un tema de gran relevancia para esta Administración, incluido dentro de los objetivos del Eje Cinco del Programa Estatal de Desarrollo. Por tal motivo, la Secretaría de la Función Pública realizó las acciones necesarias a fin de contar con un Centro de Evaluación (registro oficial CE0186-ECE064-11), autorizado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). Éste último realiza actividades enfocadas a evaluar, con fines de certificación, en siete competencias laborales, incluyendo el estándar para la identificación de actos y acciones en materia de anticorrupción e integridad. Cabe también destacar que es el primero en todo el país operado por una secretaría encargada del control interno a nivel estatal.

En este sentido, se realizó la profesionalización de 8,994

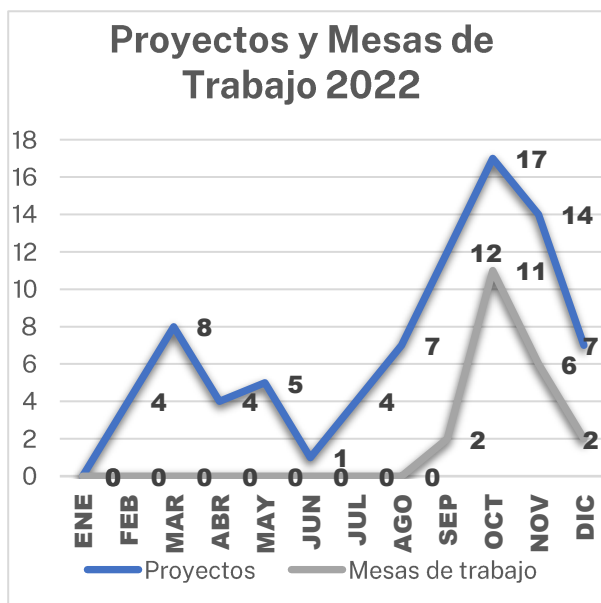
personas servidoras públicas, a través de 82 cursos enfocados en temas de ética pública, identificación de procesos, atención de reportes y solicitudes de orientación de los Comités de Ética, control interno, administración de riesgos, responsabilidades administrativas y conflicto de interés. Estas acciones incentivan la buena comunicación, así como las conductas responsables y positivas hacia las personas gobernadas, pues inciden directamente en los servicios prestados a la ciudadanía.



A pesar de las desafortunadas circunstancias impuestas por la contingencia sanitaria, la Subsecretaría de Buen Gobierno realizó continuos esfuerzos para que la voz de la ciudadanía en temas gubernamentales no fuera en detrimento. Así, de la mano de las tecnologías de la información actuales, las capacitaciones en materia de contraloría social y participación ciudadana no cesaron: 21 capacitaciones fueron exitosamente llevadas a cabo, mismas que tuvieron un impacto poblacional de 1,119 personas, dentro de las cuáles se encuentran personas servidoras públicas e

integrantes de la sociedad civil. 36 municipios de Chihuahua estuvieron representados en tales capacitaciones, lo cual equivale al 53 por ciento de nuestra entidad federativa.

Es preciso añadir que, en cuanto a la revisión de reglamentos y estatutos, ya sea para reformas o creación, se han implementado nuevos esquemas de trabajo que permiten un acompañamiento real y cercano con las dependencias, aumentado las mesas de trabajo y la comunicación con las mismas, resultando en un incremento del 112% del pico más alto de trabajo en el primer semestre del año, en comparación con el pico más alto del segundo semestre del mismo año.



Este incremento impacta directamente en la certeza jurídica de la actuación de las dependencias y posibilitan la identificación de

posibles problemas, como la duplicidad de funciones en las mismas, a la vez que ofrece el conocimiento necesario para explotar oportunidades de mejora que permiten eficientar el servicio de los actores.

#### 4.1.2 Participación Ciudadana

En lo que respecta al Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, en el cual esta Secretaría encuentra su representación a través del secretariado técnico, las acciones que se llevaron a cabo fueron las siguientes: se creó un micrositio en la página oficial de la Secretaría de la Función Pública para la difusión de información en materia de participación ciudadana. También, se elaboraron tres guías de participación ciudadana, con el fin de facilitar la participación y la vigilancia ciudadana; dichas guías versaron sobre cuatro temas principales, a saber: los instrumentos de participación social, las audiencias públicas, la consulta pública y los consejos consultivos. De la mano de lo anterior, también se creó un video de participación social y otro sobre participación política, mismos que se publicaron en páginas oficiales.

A lo largo del 2022 el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana realizó cuatro sesiones ordinarias y cinco extraordinarias,

mismas a las que se asistió a través de la representación del secretario técnico de dicho Consejo. También, con respecto a las sesiones mencionadas, se elaboraron nueve actas y fueron publicadas en el portal gubernamental del CCPC. Para que dichas sesiones pudieran ser celebradas y contaran con una difusión máxima, se crearon nueve convocatorias de sesiones de Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, mismas que fueron publicadas en el portal mencionado. Finalmente, y también como parte de las actividades del secretario técnico, se dio registro y seguimiento a 37 acuerdos del Consejo Consultivo.

#### **4.1.3 Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022**

El INEGI, a través de su Coordinación Estatal Chihuahua, dio inicio a las actividades del Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022 solicitando a la Gobernadora del Estado de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, por medio del oficio 100./034/2022 su apoyo y colaboración para que el Gobierno participe como informante en los operativos de los Censos.

En este sentido, la Gobernadora del Estado, instruyó a la Secretaria de la Función Pública, para que, de manera conjunta con el INEGI, colaborara en

la integración de la información requerida en el CNGE 2022.

El cuestionario oficial se desglosó en las siguientes secciones:

Estructura organizacional, Ejercicio de las funciones específicas, Trámites y servicios, Programas Sociales, Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, Control Interno y Anticorrupción, Participación ciudadana y Contrataciones públicas.

En correspondencia con cada una de estas secciones, se elaboró un cuestionario que aplicara de manera individual a las 66 dependencias del ejecutivo estatal. Los trabajos que realizó la Jefatura de departamento de Participación ciudadana y equidad de género fueron de análisis de la información, envío de cuestionarios, recopilación y revisión de los mismos, concentrar las respuestas en formatos oficiales y la carga de los mismos en el Sistema del INEGI.



No es óbice añadir que la Titular de la Secretaría participó y aún continúa en el encargo, como Representante de la Región Noroeste, en el Consejo Nacional del SNIEG (Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía).

#### 4.1.4. Unidad de Igualdad de Género



Por lo que respecta a la Unidad de Igualdad de Género en el año 2022, de las actividades principales que se desarrollaron destacan las siguientes: la difusión de por lo menos 10 fechas conmemorativas importantes incluidas en el Calendario Feminista de la Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD) en México, así como la realización de cuatro campañas de difusión para la promoción de la lactancia materna, la detección del cáncer de mama, días naranjas y el Violentómetro digital, acciones que difunden y fomentan conceptos igualitarios e información que fortalece la creación de una cultura institucional en la que nadie es dejado fuera, y en la que la preocupación social es la marca que nos distingue.

Es importante resaltar que se realizó un documento que contiene un análisis de estadísticas diferenciadas por sexo y por grupos y sectores. Dicho trabajo se basó en datos recopilados por el Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2022. Lo anterior se llevó a cabo con el fin de partir de una base sólida y cimentada en datos reales, que representara información veraz y objetiva que posibilite un análisis fidedigno de la igualdad de género en el trabajo. Es sobre la seguridad que proporciona el trabajo estadístico, que la Unidad de Igualdad de Género puede realizar su tarea primordial de promover un espacio laboral igualitario para todos.

Por último, se solicitó la impartición de un taller virtual sobre los conceptos básicos de género, con la intención de capacitar a los servidores públicos adscritos a la Secretaría en la aplicación de la perspectiva de género, pues es de suma importancia que nuestro personal sea instruido en ofrecer un servicio equitativo y en un trato que respete la dignidad de todos en su día a día.

## 4.2 Subsecretaría de Fiscalización


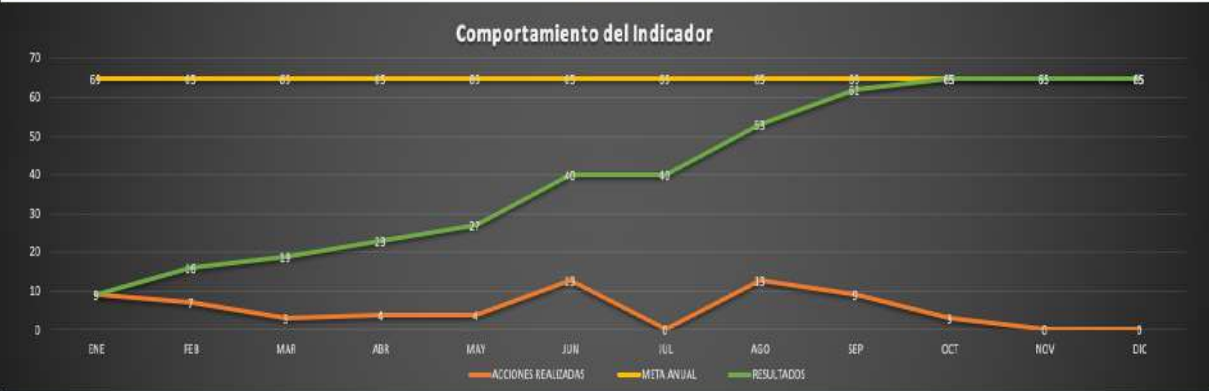
Del contenido general del Programa Sectorial de la Secretaría de la Función Pública (PS/SFP), la Subsecretaría de Fiscalización (SF) interviene en el cumplimiento de los siguientes Objetivos y Líneas de Acción:


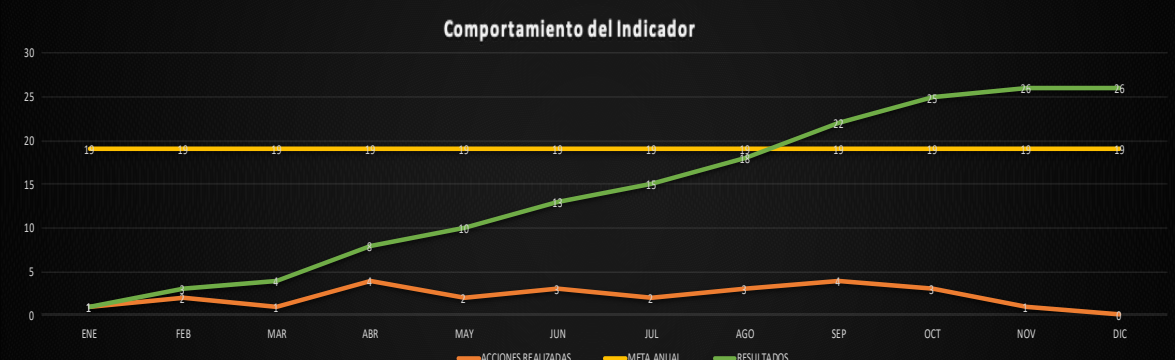


De conformidad con los indicadores establecidos en el Programa Sectorial para esta Subsecretaría, éstos se hacen consistir en:

	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Fórmula	Línea Base	Meta Anual	Meta 2027	Fuente	Frecuencia de medición	OS/POE	HIPERVINCULO
13	Número de auditorías iniciadas a Entes Públicos	Auditorías	$\frac{\text{Total de auditorías iniciadas}}{\text{Total de auditorías programadas}}$	22 auditorías iniciadas (2021)	Programar 09 auditorías en el primer año	Abrir al 100% de auditorías programadas	Subsecretaría de Fiscalización	Anual	OSP 7 OBE 1	<a href="#">CLICK AQUÍ PARA ACCEDER A TARJETA TÉCNICA</a>
14	Número de cursos y diplomados en materia de fiscalización	Cursos y diplomados	$\frac{\text{Total de cursos y diplomados efectuados}}{\text{Total de cursos y diplomados programados}}$	1 diplomado efectuado (2021)	Ejecutar 19 cursos y diplomados	Ejecutar el 100% de los cursos y diplomados programados	Subsecretaría de Fiscalización	Anual	OSP 7 OBE 1	<a href="#">CLICK AQUÍ PARA ACCEDER A TARJETA TÉCNICA</a>

Asimismo, y una vez concluido el ejercicio 2022, se muestran en la siguiente ficha técnica los avances que la Subsecretaría de Fiscalización obtuvo:

FICHA TECNICA DE INDICADORES											INDICADOR	13																																																			
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	NOMBRE DEL INDICADOR		Número de auditorías iniciadas a Entes Públicos																																																												
	VERSION																																																														
	FECHA DE ACTUALIZACION								PERIODICIDAD	Anual																																																					
	SUBSECRETARIA		Subsecretaría de Fiscalización																																																												
	DIRECCION/DEPARTAMENTO		Dirección de Auditoría Gubernamental / Dirección de Auditoría de Programas de Inversión																																																												
RESPONSABLE		C.P. Osiel Torres Molina																																																													
DEFINICION BASICA DEL INDICADOR																																																															
EJE DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		Numeral 1. Política y Gobierno 1. Erradicación de la corrupción y reactivar la procuración de justicia																																																													
OBJETIVO PRIORITARIO DEL PROGRAMA SECTORIAL		Fiscalizar y controlar el desempeño, el cumplimiento financiero, los programas y la obra pública, a fin de promover efectividad, eficiencia, economía, así como, legalidad en la gestión de las operaciones, programas, proyectos, además de la calidad de los servicios que brindan las dependencias y entidades																																																													
OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROGRAMA SECTORIAL		Vigilar el actuar de las personas servidoras públicas, así como la correcta administración de los recursos públicos, mediante la aplicación de un esquema de fiscalización a la gestión pública, que garantice el cumplimiento de los principios que rigen el actuar de los mismos.																																																													
LINEA DE ACCION DEL PROGRAMA SECTORIAL		Fiscalizar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas y subsidios de las dependencias y entidades de la APE.																																																													
ESTRATEGIA DEL PROGRAMA SECTORIAL		Fiscalizar a los entes públicos, determinando observaciones y recomendaciones pertinentes cuyo seguimiento señale su atención o en su caso, dar vista a la autoridad competente, así como la detección de debilidades de control interno y áreas de oportunidad para contribuir a mejorar su desempeño.																																																													
TIPO DE INDICADOR		Estratégico																																																													
PARAMETROS																																																															
FORMULA DE MEDICION	Total de auditorías iniciadas		65 auditorías iniciadas en 2022																																																												
	Total de auditorías programadas		59 auditorías programadas en el primer año (2022)																																																												
UNIDAD DE MEDICION		Auditorías																																																													
LINEA BASE		22 auditorías iniciadas (2021)																																																													
FRECUENCIA DE MEDICION		Anual																																																													
META ANUAL		59 auditorías en el primer año (2022)																																																													
META PARA 2027		Aperturar el 100% de las auditorías programadas																																																													
INFORMACION OPERACIONAL																																																															
Datos / Periodo	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC																																																			
ACCIONES REALIZADAS	9	7	3	4	4	13	0	13	9	3	0	0																																																			
META ANUAL	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65																																																			
RESULTADOS	9	16	19	23	27	40	40	53	62	65	65	65																																																			
GRAFICA																																																															
<p style="text-align: center;"><b>Comportamiento del Indicador</b></p>  <table border="1"> <caption>Comportamiento del Indicador (Datos extraídos del gráfico)</caption> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>ACCIONES REALIZADAS</th> <th>META ANUAL</th> <th>RESULTADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>ENE</td><td>9</td><td>65</td><td>9</td></tr> <tr><td>FEB</td><td>7</td><td>65</td><td>16</td></tr> <tr><td>MAR</td><td>3</td><td>65</td><td>19</td></tr> <tr><td>ABR</td><td>4</td><td>65</td><td>23</td></tr> <tr><td>MAY</td><td>4</td><td>65</td><td>27</td></tr> <tr><td>JUN</td><td>13</td><td>65</td><td>40</td></tr> <tr><td>JUL</td><td>0</td><td>65</td><td>40</td></tr> <tr><td>AGO</td><td>13</td><td>65</td><td>53</td></tr> <tr><td>SEP</td><td>9</td><td>65</td><td>62</td></tr> <tr><td>OCT</td><td>3</td><td>65</td><td>65</td></tr> <tr><td>NOV</td><td>0</td><td>65</td><td>65</td></tr> <tr><td>DIC</td><td>0</td><td>65</td><td>65</td></tr> </tbody> </table>												Mes	ACCIONES REALIZADAS	META ANUAL	RESULTADOS	ENE	9	65	9	FEB	7	65	16	MAR	3	65	19	ABR	4	65	23	MAY	4	65	27	JUN	13	65	40	JUL	0	65	40	AGO	13	65	53	SEP	9	65	62	OCT	3	65	65	NOV	0	65	65	DIC	0	65	65
Mes	ACCIONES REALIZADAS	META ANUAL	RESULTADOS																																																												
ENE	9	65	9																																																												
FEB	7	65	16																																																												
MAR	3	65	19																																																												
ABR	4	65	23																																																												
MAY	4	65	27																																																												
JUN	13	65	40																																																												
JUL	0	65	40																																																												
AGO	13	65	53																																																												
SEP	9	65	62																																																												
OCT	3	65	65																																																												
NOV	0	65	65																																																												
DIC	0	65	65																																																												
OBSERVACIONES																																																															
SEMAFORIZACION																																																															
ALARMAS	ROJO									CRITICO																																																					
	AMARILLO									MEDIO																																																					
	VERDE									COMPLETO																																																					

FICHA TECNICA DE INDICADORES											INDICADOR	14
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	NOMBRE DEL INDICADOR		Número de cursos y diplomados en materia de fiscalización									
	VERSION											
	FECHA DE ACTUALIZACION		PERIODICIDAD						Anual			
	SUBSECRETARIA		Subsecretaría de Fiscalización									
	DIRECCION/DEPARTAMENTO		Dirección de Auditoría Gubernamental / Dirección de Auditoría de Programas de Inversión									
RESPONSABLE		C.P. Osiel Torres Molina										
DEFINICION BASICA DEL INDICADOR												
EJE DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		Numeral 1. Política y Gobierno i. Erradicación de la corrupción y reactivar la procuración de justicia										
OBJETIVO PRIORITARIO DEL PROGRAMA SECTORIAL		Fiscalizar y controlar el desempeño, el cumplimiento financiero, los programas y la obra pública, a fin de promover efectividad, eficiencia, economía, así como, legalidad en la gestión de las operaciones, programas, proyectos, además de la calidad de los servicios que brindan las dependencias y entidades										
OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROGRAMA SECTORIAL		Vigilar el actuar de las personas servidoras públicas, así como la correcta administración de los recursos públicos, mediante la aplicación de un esquema de fiscalización a la gestión pública, que garantice el cumplimiento de los principios que rigen el actuar de los mismos.										
LINEA DE ACCION DEL PROGRAMA SECTORIAL		Garantizar el continuo desarrollo de capacidades de las personas servidoras publicas encargadas de la ejecución y supervisión de la auditorías y revisiones, así como promover la actualización periódica de la normativa correspondiente.										
ESTRATEGIA DEL PROGRAMA SECTORIAL		Fiscalizar a los entes públicos, determinando observaciones y recomendaciones pertinentes cuyo seguimiento señale su atención o en su caso, dar vista a la autoridad competente, así como la detección de debilidades de control interno y áreas de oportunidad para contribuir a mejorar su desempeño										
TIPO DE INDICADOR		Gestión										
PARAMETROS												
FORMULA DE MEDICION	Total de cursos y diplomados efectuados		26 cursos y diplomados efectuados 2022									
	Total de cursos y diplomados programados		19 cursos y diplomados efectuados en el primer año (2022)									
UNIDAD DE MEDICION		Cursos y Diplomados										
LINEA BASE		1 Diplomado efectuado (2021)										
FRECUENCIA DE MEDICION		Anual										
META ANUAL		19 Diplomados y cursos para el primer año (2022)										
META PARA 2027		Efectuar el 100% de los cursos y diplomados programados										
INFORMACION OPERACIONAL												
Datos / Período	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ACCIONES REALIZADAS	1	2	1	4	2	3	2	3	4	3	1	0
META ANUAL	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
RESULTADOS	1	3	4	8	10	13	15	18	22	25	26	26
GRAFICA												
<p style="text-align: center;"><b>Comportamiento del Indicador</b></p> 												
OBSERVACIONES												
SEMAFORIZACION												
ALARMAS		ROJO						CRITICO				
		AMARILLO						MEDIO				
		VERDE						COMPLETO				

#### **4.2.1 Combate a la corrupción**

Una de las prioridades principales de la presente Administración Pública Estatal, corresponde a reestablecer y estrechar una relación de confianza y cercanía entre la ciudadanía y el Gobierno, por ello, la Secretaría de la Función Pública atiende el puntual cumplimiento a los principios de integridad, transparencia, legalidad, honradez, disciplina y rendición de cuentas, para perseverar en el combate a la corrupción, por lo que, en el ejercicio de sus atribuciones y a través del desarrollo y cumplimiento a lo establecido en el presente documento rector denominado: Programa Anual de Auditoría 2022, impulsa y fortalece la cultura de la legalidad a través de normar y fortalecer la fiscalización, investigación y establecimiento de mecanismos de control, impulsando el estricto apego de todos los servidores públicos a la ley, contribuyendo a una gestión eficiente, ética, transparente y responsable del sector público.

#### **4.2.2 Programa Anual de Auditoría**

El Programa Anual de Fiscalización 2022 (PAA) presentó la ejecución de actos de fiscalización a cargo de la Subsecretaría de Fiscalización, así como del apoyo de los Órganos Internos de Control, para la realización de una correcta

cobertura a la función de fiscalización, dirigida a un enfoque preventivo y basada en la identificación de riesgos y el análisis de sus causas, además del seguimiento hasta el cumplimiento de las medidas observadas. Por ello, en este ámbito, se determinaron los criterios de selección de la muestra de auditorías a realizar por este Ente fiscalizador durante el Ejercicio Fiscal 2022, atendiendo, en principio, a las características de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y de las particularidades de sus objetivos, metas, programas, proyectos, estructuras, tipo y formas de operación y su marco normativo aplicable.

#### **4.2.3 Fiscalización gubernamental**



Para su realización se ha impulsado un nuevo enfoque en el ámbito de la fiscalización, con el objeto de alertar, detener o corregir los riesgos que propician actos de corrupción y la

ineficacia gubernamental, mediante la Auditorías Financieras, Evaluación del Desempeño, Auditorías Técnicas (obra pública y mantenimiento a la infraestructura física en el Estado de Chihuahua, Auditorías de Cumplimiento, Legalidad y Normatividad) y las Auditorías de Control Interno.

#### **4.2.3.1 Fiscalización al desempeño de la gestión gubernamental**

Consiste en el examen objetivo, sistemático, multidisciplinario, propositivo, organizado y comparativo, de las actividades que desarrollan las unidades administrativas enfocadas en la ejecución del cumplimiento de objetivos sustantivos del Gobierno del Estado de Chihuahua, a nivel institucional, de programas y proyectos. A su vez, mide el impacto de la gestión y compara lo programado con lo realmente alcanzado, incluye la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, todo lo cual fortalece la prevención y corrección de desviaciones u omisiones en la gestión del servidor público, que afecten el debido cumplimiento de sus objetivos y metas, así como de la atención al propósito y fin en el marco de sus atribuciones.

Durante el ejercicio 2022, se ejecutaron un total de 17 (diecisiete) auditorías al desempeño, dando cobertura mayormente a los sectores de Obras, Educación y Economía. Con lo anterior, al cierre del ejercicio 2022, se dio cumplimiento a la práctica de auditorías al 100% (respecto de lo indicado en el Programa Anual de Auditoría y Control 2022).



El enfoque otorgado en la práctica de las auditorías correspondió, en un principio, a verificar el estricto apego y cumplimiento del marco normativo al que está obligado el Ente, marco que comprende aquellas leyes, normas, decretos, reglamentos, manuales, entre otras disposiciones. Asimismo, se realizó un análisis de los objetivos y metas comprometidas. Al mismo tiempo, respecto de lo anterior, si fueron logrados en beneficio de la población a la cual estaban dirigidas, así como también si estos logros son directamente atribuibles a la gestión realizada, lo cual implica la evaluación de los indicadores y si éstos contribuyen a fortalecer, o bien, a corregir las estrategias, así

como la orientación de recursos. Aunado a lo anterior, y con el fin de prevenir posibles riesgos en el Ente, se revisó el control interno implementado en los procesos sustantivos del mismo (ingresos, cumplimiento de planes y programas de capacitación, proyectos económicos, derechos y protección de la mujer y de igualdad de género entre otras), midiendo, además, el costo o recursos aplicados para el logro de objetivos y metas contra resultados obtenidos.

Con la práctica de las auditorías de desempeño, la Secretaría de la Función Pública programa por primera esta clase de auditorías, las cuales históricamente nunca se habían realizado.

**ESTADO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO 2021-2022**

AÑO	EMITIDAS	ATENDIDAS	PENDIENTES DE SEGUIMIENTO
2021	0	0	0
2022	157	0	88

**4.2.3.2 Fiscalización financiera y de cumplimiento**

Comprenden la evaluación de las operaciones financieras, presupuestales y administrativas. El propósito es examinar que los recursos presupuestarios autorizados, se aplicaron conforme a

los programas de ejecución autorizados y a los calendarios financieros en operaciones efectivamente realizadas, a la vez que examina si éstos recursos fueron utilizados para el cumplimiento de las funciones y atribuciones conferidas, y que su ejercicio y registro se ajustó a las disposiciones normativas vigentes aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y al Clasificador por Objeto del Gasto. Asimismo, comprende las indagaciones específicas sobre partidas individuales, incluida la realización de pruebas detalladas de transacciones, saldos y procedimientos de igual manera el Cumplimiento, Legalidad y Normatividad, Consistente en la comprobación de las operaciones financieras, económicas, administrativas y tecnológicas, con el objetivo de establecer su realización y cumplimiento conforme a toda norma legal, técnica, financiera y contable, que le son aplicables, así como de las políticas, acuerdos, directrices y de otros requerimientos internos de la Administración Pública Estatal.

Por primera vez, la Secretaría de la Función Pública programó y realizó un total de 23 (veintitrés) auditorías directas.

Como resultado de los trabajos de fiscalización realizados conforme al Programa Anual de Auditoría y Control 2022, la Secretaría de la

Función Pública determinó 347 observaciones, las cuales representan un monto de 5,772 millones de pesos como presunto daño al erario público.

Lo anterior contrasta rotundamente con los 7 (siete) millones de pesos observados en el Año 2021, en tan sólo 6 (seis) auditorías realizadas, lo que refleja la omisa e indolente gestión realizada por la pasada administración estatal.

Estos logros dan cumplimiento al claro compromiso que tiene la presente Administración Pública Estatal con el combate a la corrupción, la optimización de los recursos públicos, la rendición de cuentas y la transparencia.



De los trabajos de auditoría antes mencionados se derivaron múltiples denuncias, presentadas a la Subsecretaría de Investigación y Evolución Patrimonial, las cuales se encuentran relacionadas con los sectores de Obra Pública, Salud, Desarrollo Urbano y Rural, Hacienda, así como de Educación, Cultura y Deporte.

Los datos mencionados anteriormente, comprueban que la

actual Administración Pública Estatal actúa acorde los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

#### ESTADO DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE 2022

AÑO	EMITIDAS	ATENDIDAS	PENDIENTES DE SEGUIMIENTO
<b>Correctivas</b>			
2022	347	4	343
<b>Preventivas</b>			
2022	347	8	339

Por último, es preciso mencionar que la SFP programó ya, para el ejercicio 2023, un total de 67 auditorías, dando continuidad a los mismos principios de acción y al mismo compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.

#### 4.2.3.3 Fiscalización a obra pública

La obra pública es sin lugar a dudas, un factor determinante para elevar la calidad de vida y promover el crecimiento económico, su principal objetivo es constatar que las obras públicas, servicios relacionados con la misma y los mantenimientos, se consideraron en los Programas Presupuestales Anuales, además de cerciorarse de que éstas cuenten con los estudios y proyectos de las obras a contratar y con su aprobación

correspondiente, asimismo, comprobar que la ejecución de éstos se apegue a los contratos y especificaciones técnicas y, en su caso, la aplicación de las deductivas correspondientes, y que la ejecución de los trabajos se reciban en los plazos, términos y condiciones establecidos en la norma y los contratos.

Toda obra pública demanda la realización de las siguientes etapas: planeación, programación, presupuesto, adjudicación, contratación, ejecución, supervisión y control, así como recepción y seguimiento. En cada etapa se requiere de un proceso jurídico administrativo y conocer la normatividad aplicable vigente para la ejecución de la obra.

Derivado a su gran impacto dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, se contempla un ambicioso programa de obras emblemáticas para los próximos 6 años, es por eso que la Secretaría de la Función Pública asegurará y consolidará la política del Gobierno del Estado en materia de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas en materia de obra pública, promoviendo la efectividad, eficiencia y eficacia en el ejercicio de los recursos destinados a proyectos de inversión.

La Secretaría de la Función Pública programó y realizó un total de 23 (veintitrés) Auditorías directas en

materia de obra pública, conformadas por 20 (veinte) auditorías directas de recursos estatales y 3 (tres) de recursos federales transferidos al gobierno del estado, destacando entre las primeras, la fiscalización de los recursos destinados a la Construcción del Sistema de Transporte Urbano “BRT” en Ciudad Juárez, el Hospital de Ginec Obstetricia de Parral, Parque El Colibrí, Ciudad Deportiva, Los recursos del Programa Mecanización del Campo y la Inversión Estatal en 5 Municipios del Estado, entre otras, y por último los recursos federales transferidos.

Es importante mencionar las obras de beneficio social como son la pavimentación de calles y avenidas en el municipio de Ojinaga, Chihuahua, así como las acciones ejecutadas relativas a la recuperación de espacios públicos, a través del Fondo Metropolitano (FONMETRO) en Ciudad Juárez; verificando además el cumplimiento de las aportaciones, administración, registro, la información financiera de cada una de las obras, la correcta ejecución de las obras y su operación en beneficio de la población.

## **Resultados**

De la revisión efectuada se detectaron incumplimientos de los

ejecutores del gasto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, Secretaría de Desarrollo Rural y los Municipios de Gran Morelos, Hidalgo del Parral, Ojinaga, etc.

Estas irregularidades se encuentran en los procedimientos de contratación, obra de mala calidad, obra pagada no ejecutada, pagos en exceso a contratistas, malos seguimientos administrativos, incorrecta aplicación de la legislación en la materia, entre otras, siendo las más destacadas las siguientes:

Auditoría	Entidad Auditada	Observaciones	Monto Observado (mdp)	Estatus
BRT	SCOP	99	120.53	No Solventadas
	FPFC	44	51.40	
Hospital de Ginec Obstetricia	SCOP	12	35.00	No Solventadas
Inversión a Municipios	Gran Morelos	16	0.80	No Solventadas
	Dr. B. Domínguez	12	0.10	
	Allende	5	0.10	
	H. del Parral	15	18.10	
	Rosales	6	0.10	
Mecanización del Campo	Secretaría de Desarrollo Rural	13	34.1	No Solventadas
CAPUFE	Ojinaga	7	0.40	No Solventadas
FONMETRO	SCOP	6	1.70	No Solventadas

#### 4.2.3.4 Fiscalización Conjunta Secretaría Función Pública Federal

Programa U013 “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para las Personas sin Seguridad Social Laboral, del ejercicio 2021.

Entidad	Observaciones	Monto Observado (mdp)	Estatus
Secretaría de Hacienda	1	Sin Cuantificar	No Solventadas
Servicios de Salud de Chihuahua	8	2.11	No Solventadas
Instituto Chihuahuense de Salud	4	11.32	No Solventadas

La Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y los Gobiernos Estatales suscribieron en 2020 el Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social laboral, mediante el cual se estableció el compromiso de la transferencia de los recursos federales y de la aportación solidaria del estado de Chihuahua. De conformidad con el anexo 2 del convenio citado, los recursos federales convenidos ascienden a la cantidad de \$1,171,293.80 (mil ciento setenta y un millones doscientos noventa y tres pesos 80/100 M.N.).

De lo anterior es importante resaltar que el Órgano Estatal de Control, en conjunto con la Entidad Fiscalizadora Federal, verificaron el cumplimiento de las aportaciones, administración, registro, información financiera de las operaciones, comprobación, almacenamiento y el suministro de medicamentos a los beneficiarios.

## Resultados

De la revisión efectuada se detectaron irregularidades de los ejecutores del gasto, en la transparencia de los procedimientos de contratación, detección de medicinas caducas, mal funcionamiento de los almacenes y falta de suministro de medicamentos de las recetas a los beneficiarios, obteniendo como resultado lo siguiente:

Programa U008 “Recursos para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, del ejercicio 2021”.

En el presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 se asignaron 5,853,300,000.00 (cinco mil ochocientos cincuenta y tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) al ramo 04 relativo a Gobernación, entre los programas presupuestarios incluidos, dentro de este rubro se tienen los subsidios destinados a las entidades federativas para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, cuyo presupuesto a nivel federal fue de 581.94 millones de pesos, de los cuales el Gobierno del Estado de Chihuahua recibió un total de 36.3 millones de pesos, los cuales se destinarían a los fines establecidos en el programa de referencia. De conformidad con el convenio de coordinación y adhesión y su convenio modificadorio, ambos

suscritos en el ejercicio 2021, los recursos federales referidos se destinarían para implementar un proyecto ejecutivo autorizado a fin de cubrir a las acciones de búsqueda y localización de personas.

Como objetivo principal el Órgano Estatal de Control en conjunto con la Entidad Fiscalizadora Federal, verificaron el cumplimiento de las aportaciones, administración, registro, información financiera de las operaciones, comprobación, almacenamiento y el suministro de medicamentos a los beneficiarios.

## Resultados

De la revisión efectuada se detectaron irregularidades de los ejecutores del gasto, que van desde hallazgos en los procedimientos de contratación, hasta la falta de cumplimiento del proyecto antes referido, no se omite manifestar que del subejercicio de más de 24 millones de pesos, se reintegraron a la Federación, de acuerdo a lo siguiente:

Entidad	Observaciones	Monto Observado (mdp)	Estatus
Secretaría de Hacienda	3	Sin Cuantificar	No Solventadas
Fiscalía General del Estado	1	Sin Cuantificar	No Solventadas